

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 32.—Piso cuarto, tipo B, en planta cuarta de pisos, quinta desde la calle, del edificio en Granada, Camino Bajo de Huétor, número 3 de la segunda fase del complejo «Mirasierra». Destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Su superficie construida es de 111 metros 29 decímetros cuadrados. Según su entrada, linda: Frente, pasillo de distribución y el piso tipo A; izquierda entrando, zona de viales; derecha, el piso tipo C, y fondo, zona de viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca número 60.924, inscripción cuarta, obra al folio 127 del libro 1.064, tomo 938.

Tipo de subasta: 10.133.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—39.571.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 288/1995, y a continuación se describe:

Actor: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Enrique Alameda Ureña.

Demandado: Don Antonio Ramos López.

Objeto: Negocio cambiario.

Cuántia: 465.000 pesetas.

Por resolución de fecha 11 de mayo de 1998, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien propiedad del demandado don Antonio Ramos López, que es el siguiente:

Finca urbana. Vivienda letra A, número 17, situada en la sexta planta del bloque A, con fachada a la avenida de la Banqueta, número 3, en la Línea de la Concepción. Ocupa una superficie de 148 metros cuadrados construidos. Finca registral número 17.552 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo de tasación: 14.208.000 pesetas.

En las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, de Granada, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, el de la primera subasta, y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017028895.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que el bien se saca a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y al demandado si se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.149.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 408/1993, seguidos sobre menor cuantía, a instancia de «Promociones Nueva Alpujarra, Sociedad Anónima», don Julio de Jesús Camacho Morales y don Antonio Mellado Suárez, representada por el Procurador don Juan Manuel Luque Sánchez, contra la mercantil «Gaviota del Mar, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-18287599, representados por el también Procurador don Juan R. Ferreira Siles, en reclamación de la suma de 27.398.753 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 15, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

1. Vivienda dúplex, tipo 14-G, en el bloque 2, de un conjunto de edificación en construcción de Capileira, en el Bancal de la Sardina. Con una superficie de 108 metros cuadrados en varios niveles y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al libro 35, folio 145, tomo 1.380, finca registral número 2.278. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.180.000 pesetas.

2. Garaje tipo IG3, en el bloque 2, de un conjunto de edificación en Capileira, en el Bancal de la Sardina, con una superficie construida de 22 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.389, libro 35, folio 195, finca registral número 2.327. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

3. Número 61, local comercial tipo 6L-5, en el bloque 4, de un conjunto de edificación en Capileira, en el Bancal de la Sardina, con una superficie total construida de 25 metros cuadrados. Inscrito en el mencionado Registro al tomo 1.380, libro 35, folio 193, finca registral número 2.325. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.760.000 pesetas.

4. Número 64. Garaje tipo 2G3, en el bloque 2, de un conjunto de edificación en Capileira, en el Bancal de la Sardina. Consta de una sola dependencia, con una superficie construida de 22 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.380, libro 35, folio 196, finca registral número 2.328. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—39.365.

## GRANADA

### Edicto

En el procedimiento de quiebra número 794/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución Secretario don Juan Miguel Delgado López-Cózar.

Providencia de la Magistrada-Juez doña Adela Frias Román.

En Granada a 1 de julio de 1998.

En el precedente testimonio del auto de declaración de quiebra y del estado general de acreedores fórmese la sección cuarta de la quiebra en la que se actuará todo lo relativo al examen y reconocimiento de créditos y a su graduación y pago a los acreedores.

Prevéngase de los acreedores del quebrado, a fin de que antes del 15 de septiembre de 1998 presenten a los Síndicos nombrados los títulos de crédito, convocándose a Junta a los acreedores, a fin de proceder el examen y reconocimiento de los créditos, Junta que se celebrará el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Juntas del Colegio de Abogados de Granada, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, y citándose a los acreedores en la forma prescrita en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requírase a los Síndicos para que, dentro de los ocho días siguientes al vencimiento del plazo

para la presentación de los títulos de los acreedores, forme el estado general de los créditos a cargo de la quiebra, pasándolo al señor Comisario y dando copia del mismo al quebrado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia de lo prevenido en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Granada a 3 de julio de 1998.—El Secretario.—39.145.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio J. Granizo Bailón y doña Rosa María Martínez de Diego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda, señalada con el número 10 de la urbanización «Pueblo Árabe, fase primera», en término de Pulianas, anejo de Pulianillas, en el pago Camino de los Yeseros, hoy calle Picasso, demarcada con el número 23. Se compone de planta baja y alta y jardín privado. La superficie de la parcela es de 79 metros 79 decímetros cuadrados, de los que 53 metros 79 decímetros cuadrados los ocupa la planta baja y el resto se destina a patio. La planta alta mide 54 metros 23 decímetros cuadrados. La superficie total de la vivienda es de 96 metros 61 decímetros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje, en planta de sótano, señalada con el número 10, con superficie útil de 17 metros 54 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.570.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 411/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Javier Hernández Berrocal, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Román Rodríguez Acosta, doña Agustina C. Morín Trujillo, don Aurelio J. Rodríguez Acosta, doña Inés Acosta Acosta y doña Francisca P. Rodríguez Acosta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca inscrita al folio 157 del tomo 1.432 del archivo, libro 107, finca número 5.857 de Guía de Isora, anotación letra A.

Finca inscrita al folio 144 del tomo 1.024 del archivo, libro 77, finca número 7.322 de Guía de Isora, anotación letra H.

Finca inscrita al folio 140 del tomo 1.008 del archivo, libro 75, finca número 2.429 de Guía de Isora, anotación letra I.

Finca inscrita al folio 206 del tomo 1.142 del archivo, libro 82, finca número 5.013 de Guía de Isora, anotación letra M.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granadilla de Abona, calle San Francisco, sin número, el próximo día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Finca número 5.857: 8.675.000 pesetas.

Finca número 7.322: 23.600.000 pesetas.

Finca número 5.013-N: 4.800.000 pesetas.

Finca número 2.429-N: 14.200.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 374100001741191.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—39.355.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Bernárdez Álvarez y don José Javier Rogerio Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0042-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para